

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO
CELEBRADA EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2013.**

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. David Beltrán Martín

2º Teniente de Alcalde

D. Mario Fernández Royo

Concejales y Concejales

D^a María Teresa Álvarez Gallego

D. Antonio Díaz Fernández

D. Oscar Santamaría Estévez

D^a Arancha López Nombela

D^a Pilar Ochando Fernández

D. Jesús Sánchez Organista

D^a Silvia Llamas Arostegui

D^a Isabel Cubos Muñoz

1º Teniente de Alcalde excusado

D. Antonio Pablo Organista

Secretario-Interventor

D. Francisco Fernández Rodríguez

En la villa de El Hoyo de Pinares, siendo las veinte horas y treinta minutos del día **veinte de agosto de dos mil trece**, previa convocatoria al efecto, con el quórum necesario conseguido con la asistencia de los señoras y señores al margen relacionados, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente** en primera convocatoria, convocada para el día de la fecha y con los siguientes puntos del orden del día.

Es fedatario de este acto el Secretario-Interventor, que lo es de la Corporación, D. Francisco Fernández Rodríguez.

Puede ampliarse la información recogida en la presente acta en www.elhoyodepinares.es

1º JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DEL PLENO.

Previa justificación de la urgencia de la convocatoria del pleno extraordinario y urgente, por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista se aprobó la urgencia de su convocatoria, ya que para que se pueda aprobar la refinanciación bancaria de la que se viene informando en anteriores plenos, se debe especificar en la solicitud de autorización al órgano competente de la Junta de Castilla y León, que ostenta la correspondiente tutela financiera, las condiciones y características en las que la Entidad Financiera va a conceder la citada refinanciación y Caixa Bank ya nos lo ha comunicado mediante correo electrónico del pasado 14 de agosto.

2º APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El acta de la sesión del día 24/07/2013 fue aprobada por asentimiento de los presentes.

3º POR URGENCIA, APROBACIÓN PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO 2013-2015

Previa declaración y votación por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista de la urgencia, que se justificó, por el motivo principal de corregir los errores del anterior equipo de gobierno al acogerse al Real Decreto Ley 5/2009, dando lugar al correspondiente debate que se recogerá en la grabación audiovisual correspondiente, siendo explicada en profundidad la situación financiera por la Alcaldía y siendo necesario ahora sanear convenientemente este desfase y siendo el momento actual el más oportuno, considerando el Plan de Ajuste 2012-2022 el de mayor importancia, si bien trabajando conjuntamente con el Plan de Saneamiento Financiero 2013-2015 que es el que se pretende aprobar, con objeto de refinanciar aquella operación fallida. Se expone a los asistentes que de conformidad con el artículo 53 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, con autorización se pueden concertar préstamos en el caso de existencia de ahorro neto negativo.

Asimismo, la disposición adicional núm. 73 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, señala que se pueden refinanciar las operaciones formalizadas mediante Real Decreto Ley 5/2009, aprobando un plan de saneamiento financiero para corregir el signo del ahorro neto, el cual ha sido elaborado solicitándose del pleno su aprobación para su remisión al órgano competente de la Junta de Castilla y León.

Por ello, en cumplimiento de la disposición adicional septuagésima tercera, uno, de la citada Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, de que los citados planes deberán comunicarse, para su aprobación, por las entidades locales al órgano competente de la Junta de Castilla y León, que tiene atribuida en el Estatuto de Autonomía la tutela financiera de esta entidad local, se acordó por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista aprobar inicialmente el siguiente Plan de Saneamiento Financiero 2013-2014, requisito previo para la realización de la refinanciación señalada y solicitar al órgano competente de la Junta de Castilla y León que resuelva su aprobación definitiva:

Previsiones: Plan de Saneamiento 2013-2015 y Plan de Ajuste 2012-2022				
	2012	2013	2014	2015
INGRESOS				
Ingresos corrientes	1.824.460,63	2.060.560,00	2.060.560,00	2.060.560,00
Ingresos de capital	101.479,52	50.000,00	194.080,00	60.000,00
Ingresos no financieros	1.925.940,15	2.110.560,00	2.254.640,00	2.120.560,00
Ingresos financieros	477.202,45	0,00	0,00	0,00
Ingresos totales	2.403.142,60	2.110.560,00	2.254.640,00	2.120.560,00
GASTOS				
Gastos corrientes	1.822.071,02	1.470.000,00	1.600.000,00	1.600.000,00
Gastos de capital	170.486,91	200.000,00	200.000,00	200.000,00
Gastos no financieros	1.992.557,93	1.670.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00
Gastos operaciones financieras	265.284,04	248.490,00	255.590,00	288.640,00
Gastos totales	2.257.841,97	1.918.490,00	2.055.590,00	2.088.640,00
AHORRO PREVISTO				
Ahorro Neto	-262.894,43	-9.224,43	258.425,57	355.945,57
INGRESOS				
M1 Subidas Tributarias, supresión exenc.y bonif. volunt.	11.791,74	20.000,00	20.000,00	100.000,00
M1 Subidas Tributarias, supresión exenc.y bonif. volunt.	0,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00
M2 Refuerzo de la eficacia de la recaudación	7.670,84	13.500,00	13.500,00	13.500,00
M3 Inspección	0,00	3.000,00	3.000,00	9.000,00
M5 Otras medidas: enajenación bienes	0,00	0,00	144.075,00	0,00
Ingresos Plan de Ajuste	19.462,58	45.500,00	189.575,00	131.500,00
C1 Subida PTE	0,00	6.600,00	6.600,00	6.600,00
C2 Refuerzo de la eficacia de la recaudación	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00
C3 Inspección	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00

C5 Subasta 3 Casas de los Maestros	0,00	55.000,00	0,00	0,00
C5 Terreno de la Residencia	0,00	0,00	18.000,00	0,00
C5 Subasta Terreno Gasolinera	0,00	0,00	0,00	28.000,00
C5 Venta Sobrantes Vía Pública	0,00	0,00	13.000,00	0,00
Ingresos Plan de Saneamiento		61.600,00	51.600,00	48.600,00
GASTOS	2012	2013	2014	2015
M14 Reducción de la estruct. Organiz. De la EELL	38.364,48	60.000,00	0,00	0,00
M10 Ahorro Contratación Quimicos EDAR	16.242,23	15.000,00	3.000,00	3.000,00
M16 Luz ETAP y EDAR	35.166,94	25.000,00	3.000,00	0,00
Gastos Plan de Ajuste	89.773,65	100.000,00	6.000,00	3.000,00
C10 Reducción de celebrac. de contratos menores	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
C14 Reducción de la estruct. Organiz. de la EELL	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00
Gastos Plan de Saneamiento			17.000,00	17.000,00

Del presente acuerdo se dará traslado a D. J. Agustín Manzano Mozo, Director General de Tributos y Financiación Autonómica de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León (C/ José Cantalapiedra, 2, 47014 Valladolid), con el ruego de que de las órdenes oportunas para que se agilice la autorización administrativa correspondiente.

4º POR URGENCIA, APROBACIÓN DE LA REFINANCIACIÓN DE 373.427,19 € CON CAIXA BANK ("LA CAIXA")

Previa declaración y votación por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista de la urgencia, que se justificó, se expone a los asistentes que se intenta realizar la refinanciación del préstamo formalizado mediante Real Decreto Ley 5/2009, que está llevando a la corporación a una situación de ahogo financiero por su corto período de amortización.

La disposición adicional núm. 73 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, señala que se pueden refinanciar las operaciones formalizadas mediante el citado Real Decreto Ley 5/2009, aprobando un plan de saneamiento financiero para corregir el signo del ahorro neto, el cual ha sido aprobado por el pleno para su remisión al órgano competente de la Junta de Castilla y León para su aprobación definitiva.

Para ello dicho órgano exige como requisito la cumplimentación de los siguientes apartados, de los que los asistentes se dan por enterados.

- 1) Informe de evaluación sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior. (art. 25.1 R.D. 1463/2007)
- 2) Informe de evaluación sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad del presupuesto aprobado para el ejercicio corriente. (art. 25.1 R.D. 1463/2007)
- 3) Informe de evaluación sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad del presupuesto en vigor, incluyendo además de las modificaciones ya efectuadas, la incidencia en el cumplimiento del objetivo de las modificaciones previsibles hasta final del ejercicio, no instrumentadas hasta la fecha, con especial referencia a las incorporaciones de crédito de ejercicios anteriores. (art. 25.1 R.D. 1463/2007)
- 4) Plan económico-financiero aprobado por el Pleno, en el caso de que los informes de evaluación para alguno de los dos ejercicios, el anterior o el corriente, sean de incumplimiento (art. 25.2 R.D. 1463/2007), acompañado de la

justificación de su publicación en el boletín oficial que corresponda (art. 26.1 R.D. 1463/2007)

5) Si la Entidad dispusiera ya de un plan económico-financiero en vigor, Informe de verificación de su cumplimiento en relación con el ejercicio anterior y el presupuesto corriente (art. 25.3 R.D. 1463/2007)

6) Anexos de Datos Generales, Endeudamiento, Información Económico-Presupuestaria, Ahorro y Remanente de Tesorería, Resultados, Resultado Económico-Patrimonial, y Balance, debidamente cumplimentados.

Considerando que se ha solicitado a diversas entidades bancarias la concesión de la refinanciación referida, sin que ninguna de ellas la haya concedido, salvo, en la actualidad, Caixa Bank, se acordó por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista ratificar el informe de secretaría-intervención señalado y suscribir el préstamo de esta entidad, aprobando la refinanciación señalada, con las siguientes condiciones ofertadas por Caixa Bank:

Principal	Tipo de operación	Entidad prestamista	Vencimiento (años)	Carencia (años)
373.427,19	Operación de crédito	Caixa Bank	10	2

Referenciado	Diferencial (%)
Euribor	5,50%

Comisión apertura y/o estudio (%)*	Otras Comisiones (%)*	Finalidad de la operación
0,75%	1,50%	Sustitución de operaciones preexistentes

* La Comisión de apertura es de 0,50%, la Comisión de estudio es de 0,25 %, la Comisión de amortización es de 1,50 % y la Comisión de cancelación es de 1,50 %

Del presente acuerdo se dará traslado a D. J. Agustín Manzano Mozo, Director General de Tributos y Financiación Autonómica de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León (C/ José Cantalapiedra, 2, 47014 Valladolid), con el ruego de que dé las órdenes oportunas para que se agilice la autorización administrativa correspondiente.

Y no habiendo otro objeto, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo el Secretario-Interventor, certifico.